



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

CONSTANCIA DEL ACTA DE REPARTO DE EXPEDIENTES QUE SE REMITEN A LAS SALAS DE DESCONGESTIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En Bogotá D.C., al veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el señor Presidente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia doctor **Omar Ángel Mejía Amador** en asocio con la Secretaria doctora **Fanny Esperanza Velásquez Camacho**, realizaron el reparto de **11** procesos correspondientes a los despachos de los magistrados titulares de la Sala permanente, con destino a los doce (12) despachos de los magistrados que integran las cuatro (4) Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996; Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y Reglamento de la Sala de Casación Laboral, adoptado mediante Acuerdo n.º 48 de 16 de noviembre de 2016.

Para los fines pertinentes y en cumplimiento al Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el **Acta de reparto** quedará publicada para consulta en la página web de la Corte Suprema de Justicia <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacionesdesclab2021/>

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

secretaria